

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueba el Programa Andaluz de Suelos Contaminados 2016-2021.

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 29 de junio de 2016, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueba el Programa Andaluz de Suelos Contaminados 2016-2021.

Conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, relativo a la participación pública en asuntos con incidencia medioambiental, se informará a la ciudadanía, a través de los medios apropiados, sobre cualquier iniciativa de elaboración de propuestas de planes y programas medioambientales, así como de disposiciones de carácter general en la materia; de modo, que la ciudadanía pueda formular observaciones y alegaciones antes de que se adopte la decisión sobre el plan, programa o disposición de carácter general, la forma en que lo pueden hacer y que éstas sean debidamente tenidas en cuenta por la Administración Pública.

Por lo expuesto y de acuerdo con las facultades conferidas a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en el artículo 11.d) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Orden por la que se aprueba el Programa Andaluz de Suelos Contaminados 2016-2021, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo. Durante el plazo de información pública el texto del proyecto de Orden se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, 2.^a planta, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del proyecto de Orden en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>, a través de la ruta: Inicio > Participa > Documentos Sometidos a Información Pública > Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto) y podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 26 de julio de 2016.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.